presentada por algunos vs. de esta ciudad
en que contradicen el dar licencia para que
las yeguas puedan entrar en la guerta
segun por ella parece

a que la peticion

Y por la ciudad vistas las dichas peticio
nes se acordo que se guarden las ordenan
cas que la ciudad tiene sobre las mate
rias contenidas en las dichas peticiones

El s. don Juan ponce de leon regidor
dixo que en razon de que la mayor
parte de la guerta que esta ciudad tiene
esta despoblada sin arboles ni otras
plantas en que puedan hazer daño
porque por las razones dichas la ma
yor parte se siembra es de parescer
que la dicha ordenança se reforme
en quanto las yeguas por el tiempo
que dura la trilla guardando pan
y vino como en todos los lugares destos
reynos se platica y guarda y de lo con
trario apela para ante el rey nro
señor y su real consejo donde protes
ta decir mas en forma de su justicia
y lo pide por testimonio

Don Antonio gaudemula regidor dixo
lo propio que el s. don Juan ponce de leon